



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Acta núm. 002 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-15-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta del Consejo del Poder Judicial núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación núm. DGACJ Núm. 020-2022 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la recomendación de modificación de uno de los peritos técnicos designados de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para el proceso de contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores: **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de



Aprobación Informes preliminares **Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021**

licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-15-2021, y a través del mismo, autorizó el procedimiento licitación pública nacional para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, referencia núm. LPN-CPJ-15-2021; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, elaborado por los señores **Iris B. Arnaut de los Santos, Oscar E. Ozuna Bodden y Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de ingeniera supervisora de la Unidad de Obras, coordinador de la Unidad de Obras y director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021); asimismo, en la referida acta de inicio de expediente se designó a los señores **Joan Mora y Alan Peña**, ingenieros supervisores de la Unidad de Obras, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Infraestructura Física recomendó la modificación de uno de los peritos técnicos designados, el ingeniero Alan Peña, debido a que el mismo fue pensionado por antigüedad en el Poder Judicial; procediendo entonces a proponer la designación como peritos a los señores Joan Mora y Selito Antidor, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fechas diecisiete (17) y dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los medios Listín Diario y El Caribe, periódicos de amplia circulación nacional y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.



Aprobación Informes preliminares Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue realizada una enmienda al cronograma de actividades, el cual fue modificado en la forma siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	Miércoles 17 y jueves 18 de noviembre 2021
2. Período de consultas (Aclaraciones)	Hasta el día viernes 10 de diciembre de 2021, hasta la 4:00 pm vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el día miércoles 22 de diciembre de 2021.
4. Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	Jueves 06 de enero de 2022, desde las 09:00 am hasta las 10:00 am
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 11 de enero de 2022
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Lunes 17 de enero de 2022
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 20 de enero de 2022.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Martes 25 de enero de 2022.
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Jueves 27 de enero de 2022, hasta las 04:30 pm
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Lunes 31 de enero de 2022
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 01 de febrero de 2022
12. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	Miércoles 02 de febrero de 2022
13. Apertura Oferta Económica (Sobre B)	Jueves 03 de febrero de 2022, a las 10:00 am
14. Evaluación Oferta Económica	Jueves 10 de febrero de 2022
15. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	Martes 15 de febrero de 2022
16. Adjudicación	Martes 15 de febrero de 2022
17. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta el martes 22 de febrero de 2022



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

18. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el martes 01 de marzo de 2022
19. Suscripción del contrato	Hasta 20 días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) y se dio apertura al sobre A, ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé**, matrícula del colegio de notarios núm. 5430, quien instrumentó el acta notarial de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. Pro Ambiente J & M, S.A.
2. Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.A. (PROCELCA)
3. Consorcio VIASAN-GA
4. CQ Construcciones, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

NOMBRE DEL PROCESO: LPN-CPJ-015-2021									
LPN-CPJ-015-2021, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL									
FECHA DE CREACION DE MATRIZ 07/01/2022									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución									
No.	Artículo	CONSORCIO VIASAN-GA		CQ CONSTRUCCIONES		PRO AMBIENTE		PROCELCA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B	Carnet y certificación actualizada del CODIA del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras y/o reeducciones similares al objeto de esta contratación	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	Experiencia persona física y/o jurídica:								
D-1	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia del oferente (demostrable con certificación conforme de recepción de obra)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D-2	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E	Personal propuesto ingeniero residente (ingeniero/arquitecto):								
E-1	Presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-2	Dos (2) años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-3	Presentar título universitario	NO CUMPLE	No esta en el expediente	NO CUMPLE	No esta en el expediente	CUMPLE		CUMPLE	
E-4	Presentar título de maestría (preferiblemente) ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	NO CUMPLE	No esta en el expediente	NO CUMPLE	No esta en el expediente	CUMPLE		CUMPLE	
F	Listado de cantidades firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

POR CUANTO: De acuerdo al informe preliminar de evaluación técnica instrumentado por los peritos técnicos, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, el cual fue citado en el párrafo que antecede; se evidencia que los oferentes **Consorcio VIASAN-GA** y **CQ Construcciones, S.R.L.**, deben ser notificados a los fines de que subsanen las documentaciones relativas a los títulos universitarios y de maestría requeridos, que por tratarse de aspectos habilitantes deberán ser subsanados conforme a lo especificado en el pliego de condiciones del presente proceso, y en el plazo establecido en el cronograma del mismo.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			PRO AMBIENTE J & M, S.A.		PROYECTOS CIVILES ELECTROMECHANICOS S.R.L. PROCELCA		CQ CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		No cumple	No se visualiza sello de la empresa y firma del representante
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Copia del documento de identidad del representante legal			Cumple		Cumple		No cumple	Documento no presentado
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			No Cumple	Certificación vencida, sin embargo, es un requisito opcional	Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple		Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			PRO AMBIENTE J & M, S.A.		PROYECTOS CIVILES ELECTROMECHANICOS S.R.L. PROCELCA		CQ CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		No cumple	Documento no presentado
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		No cumple	Certificación presentada está vencida
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTORA, S.R.L. (INDIVIDUAL)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No cumple		No cumple	Cuenta con la firma de un solo gerente de la Sociedad, acorde al Acta de Asamblea deben firmar los dos	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple		-		-	
Copia del documento de identidad del representante legal			Cumple		-		-	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			No cumple	La certificación de la DGII de la empresa GA Constructora, S.R.L., está vencida	Cumple		No Cumple	Certificación vencida
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTORA, S.R.L. (INDIVIDUAL)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		No Cumple	El acta de asamblea presentada no se corresponde a la última que debió celebrarse, según los estatutos
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		No cumple	La declaración presentada hace referencia a otra institución que no es el Poder Judicial. Solo figura la declaración de un Gerente y deben ser dos.	No cumple	La declaración presentada hace referencia a otra institución que no es el Poder Judicial
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.			No cumple	El documento presentado no contiene las generales del notario así como su firma y sello	N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			No cumple	El Poder presentado no contiene las generales del notario así como su firma y sello	N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio.			Cumple		N/A		N/A	



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTORA, S.R.L. (INDIVIDUAL)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.			No cumple	La certificación de la DGII de la empresa GA Constructora, S.R.L., está vencida	N/A		N/A	

POR CUANTO: De acuerdo con el informe de evaluación de credenciales instrumentado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, citado en el párrafo que antecede, se evidencia que los oferentes descritos en lo adelante deben subsanar los siguientes aspectos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones, en el plazo establecido en el mismo:

Oferente	Aspecto que subsanar	Observación
PRO AMBIENTE J & M, S.A.	Certificación MYPIME	La certificación presentada esta vencida; sin embargo, es un requisito opcional.
CQ CONSTRUCCIONES S.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de información del oferente Copia del documento de identidad del representante legal Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) 	<ol style="list-style-type: none"> No se visualiza sello de la empresa y firma del representante. No fue presentado. No fue presentado. No fue presentado.
Consortio VIASAN-GA	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de información del oferente Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. 	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta con la firma de un solo gerente de la Sociedad, acorde al Acta de Asamblea deben firmar los dos. El acta de asamblea presentada no se corresponde a la última que debió celebrarse, según los estatutos. La declaración presentada hace referencia a otra institución que no es el Poder Judicial. Solo figura la declaración de un Gerente y deben ser dos. El documento presentado no contiene las generales del notario, así como su firma y sello. El Poder presentado no contiene las generales del notario, así como su firma y sello. La certificación de la DGII de la empresa GA Constructora, S.R.L., está vencida.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió el informe preliminar de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

Consortio Viasan - GA				
(La información Financiera presentada y evaluada fue la de la empresa GA CONSTRUCTORA. S.R.L)				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,390,861	2,563,272		Cumple con índice.
Pasivo Total	20,293	52,030		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones -
Índice de Solvencia	117.82	49.27	Mayor 1	
CQ CONSTRUCCIONES, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	876,116	1,868,612		Cumple con índice.
Pasivo Total	618,109	860,322		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	1.42	2.17	Mayor 1	
PRO AMBIENTE J&M, SA				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	13,635,317	10,294,619		Cumple con índice.
Pasivo Total	2,401,329	358,090		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	5.68	28.75	Mayor 1	
Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	19,370,044	33,210,371		Cumple con índice.
Pasivo Total	11,402,639	18,435,055		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	1.70	1.80	Mayor 1	

POR CUANTO: De acuerdo con el informe preliminar de evaluación financiera, todos los oferentes participantes cumplen con el índice mínimo de solvencia requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, así como con los periodos solicitados a tales fines, por tanto, no serán requeridos a subsanar este aspecto.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la precitada Resolución 007/2019; continúa, señalando que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y las contrataciones de los servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; economía y flexibilidad; equidad; y responsabilidad, moralidad y buena fe, para todos los oferentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-CPJ-15-2021, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La recomendación de modificación de uno de los peritos técnicos designados, el ingeniero Alan Peña, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La publicación de la convocatoria realizada por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, en fechas diecisiete (17) y dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

VISTA: La publicación a través de la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), en fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La enmienda realizada al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial instrumentado por la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Licda. Beatriz Henríquez**, matrícula del colegio de notarios núm. 5430, de fecha seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

REVOCA la designación del señor Alan Peña, en calidad de ingeniero supervisor de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, como perito del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número dos (2):

APRUEBA la sustitución como perito del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, del señor Alan Peña quien fue sustituido por el señor Selito Antidor en su calidad de ingeniero supervisor de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, según fue recomendado en la comunicación de fecha catorce



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

(14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), suscrita por el ingeniero Edgar de la Rosa, director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores: **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número cinco (5):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de los documentos de naturaleza subsanables a los oferentes: **Consorcio VIASAN-GA** y **CQ Construcciones, S.R.L.**, conforme a lo requerido en el informe de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores: **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022); y a los oferentes: **PRO AMBIENTE J & M, S.A.**; **CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.**; y **Consorcio VIASAN-GA**, de acuerdo al informe de evaluación preliminar de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022); en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.



Aprobación Informes preliminares
Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Resolución número siete (7):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).